

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 107

21 de enero de 2009

Presentada por *el senador Ríos Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a conducir una investigación continua durante el presente cuatrienio para evaluar el manejo y funcionamiento de las armerías de Puerto Rico las cuales se rigen por la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, conocida como “La Ley de Armas de Puerto Rico”

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, conocida como “La Ley de Armas de Puerto Rico” entró en vigor el día 1 de marzo de 2001 y ha presentado un cambio sustancial en todo lo relacionado con la posesión y manejo de armas de fuego en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; ya que sustituyó a la antigua Ley núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, la cual resultaba obsoleta y problemática al no atemperarse a la realidad social del país a comienzos del siglo 21.

Como todo cambio significativo, la nueva Ley de Armas algunas dificultades en el proceso de ajuste de las personas y de las identidades que inciden en su aplicación; por lo que esta Asamblea Legislativa y en especial el Senado de Puerto Rico, entiende que resulta apropiado y conveniente que el Poder Legislativo evalúe su manejo y funcionamiento durante el presente cuatrienio para detectar cualquier ajuste que sea necesario para el mejor desarrollo de la nueva pieza legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a conducir
2 una investigación continua durante el presente cuatrienio para evaluar el manejo y
3 funcionamiento de las armerías de Puerto Rico las cuales se rigen por la Ley Núm. 404 de 11
4 de septiembre de 2000, conocida como “La Ley de Armas de Puerto Rico”

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro
6 del término de setenta y cinco días contados a partir de la aprobación de la presente
7 Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.